(64)

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4269 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JARDIN DE DOMINGA DE WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 364 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción 2 de octubre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 1582/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 28 de setiembre de 2012, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa "Jardin de Dominga" de Wilson Damian Ocampos Escobar, para el servicio de jardinería, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 364 de fecha 13 de febrero de 2012, se adjudicó la Contratación Directa – Ad Referéndum, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa "Jardin de Dominga" de Wilson Damian Ocampos Escobar, para el "Servicio de jardinería para el Minsterio Público".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Asimismo, el memorando D.A. N.° 2105 de la Dirección Administrativa, de fecha 10 de setiembre de 2012, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa "Jardin de Dominga" de Wilson Damian Ocampos Escobar.

A ese respecto, por memorando n.° 2292 de fecha 27 de setiembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa "Jardin de Dominga" de Wilson Damian Ocampos Escobar, para el servicio de jardinería.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Servicio de jardinería para el Minsterio Público".

Así también, la nota remitida por parte de la empresa "Jardin de Dominga" de Wilson Damian Ocampos Escobar, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa, para el servicio de referencia.

(65)

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4269 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JARDIN DE DOMINGA DE WILSON DAMIAN OCAMPOS ESCOBAR, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 364 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 441/2012, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

A ese respecto, el dictamen n.° 385 de fecha 27 de setiembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual manifiesta su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa "Jardin de Dominga" de Wilson Damian Ocampos Escobar, en el marco de Contratación Directa – Ad Referéndum, para el "**Servicio de jardinería para el Minsterio Público**", desde un monto mínimo de **G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)**, hasta el monto máximo de **G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)**.

DISPONER la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado